Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, Zq de junio de 1983.
Visto el presente expediente Nº 1861/83 del

registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar "in situ" una contratación
con el objeto de lograr la prueba hidraúlica y recarga /
de doce matafuegos instalados en la Cámara Federal de /

Rosario (Santa Fé), de conformidad con lo establecido en
el Art. 56º, Inc. 3º, Apart. a) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada Nº

42/81;

SE RESUELVE:

10) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" una contratación conforme al pliego y claúsulas particulares obrantes a fs. 6.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS OCHENTA (\$a 780) deberá imputarse de la siguiente manera:

\$a 480 - Cuenta "Productos Químicos y Medicinales / (1-05-002-1-12-1210-206).-

\$a 300 - Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del /
año 1983.-

30) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.

m.c.r.

TAC

EDUARDO D. CRAVIOTTO BECRET/BIO SUPERINTENDENCIA DE LA COMTE SUPRENA DE BUSTIQUI DE LA MACION